

INFORME DE COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FEROLDI S. A.
Guayaquil-Ecuador

He examinado el Balance General y el Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2008 de **FEROLDI S. A.** La preparación de éstos son responsabilidad de la Gerencia de la Cía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros.

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, debo expresar que la Contabilidad se ha llevado de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Los actos de los Administradores se ajustaron de acuerdo a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, y en general todas las actividades operativas de la empresa son satisfactorias para la dirección de la compañía.

Por lo expuesto comentaré que el Activo Corriente se incrementa en el 4.12% en este año debido a que la Cta. Ctas. por Cobrar Accionistas presenta un saldo que el año anterior no existía, pero que reemplaza en el Balance a las Ctas. por Cobrar Clientes y a la Cta. Otras Ctas. por Cobrar. lo que no mengua en ningún momento el análisis comparativo con el periodo próximo pasado.

En el Pasivo Corriente hay un decremento del 10.22% con relación al año anterior, porque asimismo la Cta. Proveedores se reduce por los pagos efectuados, asimismo las Ctas. por pagar transitorias tienen valores menores que el año anterior. Además la obligación con el sistema financiero se reduce por los pagos realizados.

El Capital Neto de Trabajo se ubica en el -17% demostrando la capacidad económica en relación al año anterior que presentó -33.82%. Las obligaciones corrientes se cubrirán en el transcurso del próximo ejercicio económico sin ningún contratiempo.

El Resultado final del ejercicio es positivo en el 0.66% que está en concordancia con los Ingresos totales del presente periodo económico.

Por lo expuesto, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación económica y financiera de **FEROLDI S. A.** al 31 de Diciembre del 2008.

Atentamente,


RITHA GORDON VIERA
COMISARIO



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Nathalie Katuska Carmigniani Ubilla, en mi calidad de Gerente General y representante legal de Feroldi S.A., a usted atentamente comunico:-

Que el día 14 de enero del 2009, me presentaron una carta cedente-cesionario en la cual se cedieron varias acciones correspondientes al capital social de Feroldi S.A., por lo tanto, el mismo día tomé nota en el Libro de Acciones y Accionistas las siguientes cesiones:

1. TÍTULO PROVISIONAL No. 01.- De propiedad de la señora Lupe Mercedes Ubilla Véliz, contenido de 400 acciones, se cede a favor del señor Christian Celestino Ubilla
2. TÍTULO PROVISIONAL No. 02.- De propiedad de la señora Lupe Mercedes Ubilla Véliz, contenido de 200 acciones, se cede a favor del señor Christian Celestino Ubilla, solo 40 acciones
3. TÍTULO PROVISIONAL No. 03.- De propiedad de la señorita Nathalie Katuska Carmigniani Ubilla, contenido de 200 acciones, se cede a favor del señor Christian Celestino Ubilla.
4. .

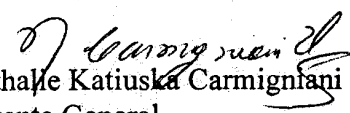
Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 25% de su valor.

Por consiguiente, el capital Social de Feroldi S.A. queda conformado así:

NOMBRE	C. C.	ACCIONES
Christian Celestino Ubilla	0915471924	640
Lupe Mercedes Ubilla Véliz	120019514-5	160
	SUMAN	800

Atentamente,

p. Feroldi S.A.


Nathalie Katuska Carmigniani Ubilla
Gerente General



2009 FEB -3 AM 10:26

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE PROPIEDAD
MIGUEL GONZALEZ



Guayaquil, 23 de Abril del 2009

Señores:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarles a ustedes, que el representante legal de la Compañía FEROLDI S.A. a la fecha es:

SR. CHRISTIAN JOSE CELESTINO UBILLA GERENTE GENERAL
0915471924

Sin otro particular me despido de ustedes agradeciendo de antemano por su valiosa ayuda.

Atentamente

Christian José Celestino Ubilla
GERENTE GENERAL.



574

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Guayaquil 1 de Enero del 2009

entre Ing Guido Celestino Fiallo

a quien en adelante se podrá denominar como el arrendador y Christian Celestino Ubilla
(Feroldi S.A.)

a quien podrá llamarse como el arrendatario o el inquilino, con capacidad legal para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de arrendamiento, bajo las cláusulas siguientes.

PRIMERA.- El arrendador da en arrendamiento al inquilino un Inmueble Planta Alta
situada o en Alborada 7ma Etapa Manzana 734
villa 13

SEGUNDA.- El arrendatario declara haber recibido en perfecto estado lo siguiente:

<u>3</u> Llaves de agua	<u>10</u> Interruptores	<u> </u> Puertas
<u>2</u> Servicios higiénicos y sus tanques	<u>10</u> Toma corrientes	<u> </u> Focos
<u> </u> Tinas de baño	<u> </u> Rosetas y soportes	<u> </u> Lámparas
<u> </u> Duchas de baño	<u> </u> Soportes de pared	
<u> </u> Lavabos y sus llaves	<u>2</u> Chapas con <u> </u> llaves	
<u> </u> Lavaderos	<u>2</u> Vidrios en buen estado	
	<u>2</u> Ventanas de aluminio	

TERCERA.- El arrendatario se obliga a conservar la integridad de Inmueble Planta Alta
recibido o corriendo de su cuenta las reparaciones de todo cuanto sufre daños por su descuido o negligencia o por parte de sus familiares o de las personas que se encuentran a su servicio igualmente se obliga a mantener todo en buen estado de servicio.

CUARTA.- El arrendatario se obliga a mantener el Inmueble Planta Alta
recibido en arrendamiento, con el aseo y limpieza necesarios y toda negligencia a este respecto dará derecho al arrendador para exigir la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, aún para pedir la terminación del presente contrato.

QUINTA.- El arrendatario, sin previa autorización por escrito del arrendador no podrá subarrendar el todo o parte del inmueble que ha recibido en arrendamiento; además a continuación se determina el número de personas que habitarán en el 3 personas
y que son las siguientes:

Adultos: 3 Niños: Servidumbre: TOTAL: 3

En caso de que el arrendatario contraviniera a lo convenido en la presente cláusula, el arrendador tendrá derecho a pedir la terminación del contrato del arrendamiento, la desocupación y entrega del inmueble arrendado.

SEXTA.- El inquilino conviene en no tener animales ni conservar plantas que puedan dar mala vecindad u ocasionar daños en el inmueble arrendado; la contravención a esta estipulación dará también derecho al arrendador para dar por terminado el contrato del arrendamiento.

SEPTIMA.- El plazo por el cual se estipula el presente contrato es de 2 años
forzoso para ambas partes; si ninguna de ellas manifestare por escrito o en forma legal, con anticipación de por lo menos 60 días al vencimiento, su voluntad de terminarlo, se entenderá renovado el presente contrato en todas sus partes. En consecuencias mediante dicha notificación termina el contrato de arrendamiento al vencimiento del plazo o el de la prórroga indicado. El arrendatario se obliga a desocupar y entregar el Inmueble arrendado en las mismas condiciones que lo recibió.

OCTAVA.- El precio en el cual se pacta el arrendamiento es de \$250.00 el mismo que el arrendatario deberá pagarlo por adelantado al arrendador, quien otorgará el correspondiente recibo firmado por él o por la persona que el mismo autorice para el efecto; este recibo será el único comprobante de pago.

NOVENA.- Todas las mejoras que efectuare el inquilino durante la duración del presente contrato de arrendamiento, previa autorización escrita del arrendador quedará en beneficio de éste, sin que al tiempo de terminar el contrato por su expiración o por cualquier otra causa determinada en este mismo contrato o en la ley, pueda exigir el arrendatario se lo indemnice en forma alguna. Dichas mejoras tampoco podrán ser retiradas, por ningún concepto.

DECIMA.- Toda acción judicial derivada del presente contrato será ventilada en la vía verbal sumaria, ante los jueces respectivos; para cualquier citación o notificación judicial o extrajudicial, el arrendatario señala como su domicilio, desde ahora Alberfada 7ma etapa mz 734 villa 13

~~El inmueble se alquila con servicios basicos de Agua y Luz~~

Los contratantes se afirman y ratifican en el contenido de todas las cláusulas que anteceden y para constancia, firman en el presente contrato

El arrendador

(F) [Firma]
C.I. 0904895745

El arrendatario

(F) [Firma]
C.I. 0915471924

Me constituyo fiador solidario de _____ a favor de _____

por todas las obligaciones que ha contraído en el contrato de arrendamiento que antecede y me someto al juez de inquilinato ante quien fuere demandado en juicio verbal sumario; renuncio domicilio y beneficios de orden y excusión, así como cualquier ley o excepción que pudiera favorecerme. Déjo constancia de que esta garantía solidaria será por todo el tiempo que el inquilino permaneciere en el local arrendado, aún cuando se hubiere vencido el plazo estipulado. Desde ahora señalo como domicilio para cualquier citación o notificación judicial o extrajudicial.

En esta fecha se inscribió este contrato en el libro respectivo de Guayaquil - 4 FEB 2009
Bajo el N° 0544

Abg. Pedro Gonzabay M.
SECRETARIO (E)
JUZGADO 4to. INQUILINATO
GUAYAQUIL



EL GARANTE



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992330082001
RAZON SOCIAL: FEROLDI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FEROLDI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CELESTINO UBILLA CHRISTIAN JOSE
CONTADOR: MITE CHALEN PABLO FELIX

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/10/2003 FEC. CONSTITUCION: 30/10/2003
FEC. INSCRIPCION: 06/01/2004 FECHA DE ACTUALIZACION: 16/02/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

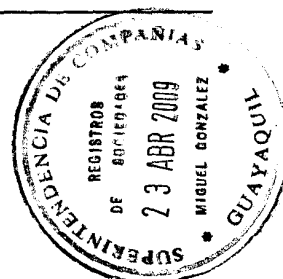
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTAL MEDICO Y LABORATORIO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEPTIMA ETAPA Número:
SOLAR 13 Manzana: 734 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CLINICA ALBORADA Telefono Trabajo: 042236573

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



Zambrano Vásconez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/02/2009



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992330082001

RAZON SOCIAL: FEROLDI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/10/2003

NOMBRE COMERCIAL: FEROLDI S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTAL MEDICO Y LABORATORIO
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO OPTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEPTIMA ETAPA Número: SOLAR 13
Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA ALBORADA Manzana: 734 Telefono Trabajo: 042236873



Zambrano Vásquez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/02/2009

Guayaquil, 15 de enero del 2009

Señor
Christiàn Josè Celestino Ubilla
Ciudad.-

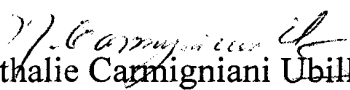
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "FEROLDI S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL, por el período de cinco años. Usted sustituye en el cargo a la señora Nathalie Carmigniani Ubilla, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de diciembre del 2003.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial en forma individual.

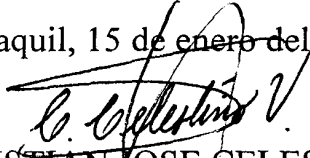
"FEROLDI S.A." se constituyó por Escritura Pública celebrada el 16 de septiembre del 2003, ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de octubre del 2003.

Atentamente,


Nathalie Carmigniani Ubilla
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "FEROLDI S.A.", y declaro que me posesiono esta misma fecha. Soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía No. 091547192-4.

Guayaquil, 15 de enero del 2009


CHRISTIAN JOSE CELESTINO UBILLA
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO: 3.195
FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Enero del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
FEROLDI S.A., a favor de CHRISTIAN JOSE CELESTINO
UBILLA, a foja 6.894, Registro Mercantil número 1.212.

ORDEN: 3195



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, de 23 ABR 2009

Dr. Marcos Diaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil